

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Guarto

## RIO CUARTO, 27 de abril de 2016.

**VISTO**, la nota presentada por la Vice Directora del Departamento de Letras, Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Literatura Infantil (6835)", para la estudiante Daniela CARBONELL de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura; y

## **CONSIDERANDO**

Que la estudiante CARBONELL está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 2 y Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Literatura Infantil (6835)", según consta en el Tomo 818, Folio 96, con fecha 20 de diciembre de 2013.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Literatura Infantil (6835)", para la estudiante Daniela CARBONELL (D.N.I. 32.772.902), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

## **RESOLUCION Nº 339/2016**

I.C.